

**CONVENIO FINANCIERO
ENTRE
ASOCIACION DE COMERCIANTES
DE A ESTRADA - ACOE
Y
ABANCA**



ANEXO I

**Oferta Financiera a los asociados a la Asociación de
Comerciantes de A Estrada - ACOE**

Noviembre 2014

1. PRESTAMO PAGO IMPUESTOS/SEGUROS SOCIALES, ANTICIPO IMPUESTOS/SUBVENCIONES

1.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés hasta 6 Meses: 0,00%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 6 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 3,75% (mín. 140€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Reclamación Posición Deudora: 30 €

TAE: 13,92% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 10.000 € y por un plazo de 6 meses.

1.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 12 Meses: 6,50%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Reclamación Posición Deudora: 30 €

TAE: 6,70% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 10.000 € y por un plazo de 12 meses.

2. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL

a) Tipo Fijo:

- Tipo interés hasta 5 años: 7,50%
- Tipo interés desde 5 hasta 10 años: 8,25%
- Importe: mínimo 3.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 90€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,10%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%

TAE: 8,33% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 5 años,
TAE: 8,95% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 8 años,

b) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 6,00%
- Tipo interés siguientes: EU12M ⁽²⁾ ⁽³⁾+ 5,00
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo 13 meses)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín. 90€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,10%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%

TAE: 6,18% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 7 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.

3. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO

a) Tipo Fijo:

- Tipo interés hasta 5 años: 7,35%
- Importe: mínimo 6.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín. 30€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 2,00% (mín. 100 €)

TAE: 8,02% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 4 años.

b) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,85%
- Tipo interés siguientes: EU12M ⁽²⁾ ⁽³⁾+ 4,85
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín. 30€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 1,00% (mín. 100 €)

TAE: 6,11% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 30.000 € y por un plazo de 4 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.

4. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO HIPOTECARIO

a) Tipo Variable:

- Tipo interés inicial (12 meses): 4,90%
- Tipo interés siguientes: EU12M ⁽²⁾⁽⁴⁾ + 3,90 (mínimo: 4,90%- máximo: 12%)
- Importe: Mínimo 10.000€
- Plazo: hasta 12 años (mínimo 12 meses)
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,50% (mín. 600€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0,50%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%
 - Compensación por desistimiento:
 - Comisión amortización anticipada: 0,50% ⁽⁵⁾
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50% ⁽⁵⁾

TAE: 4,93% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 100.000 € y por un plazo de 10 años, La TAE está calculada con el Euribor 12 meses (0,489%), publicado el día 20 de junio de 2014.

5. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

a) Tipo Fijo

- Tipo interés: 5,75%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 3.000€; máximo: según solvencia
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 1,00% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación: trimestral

TAE: 7,05% para un cuenta de crédito, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 20.000 € y por un plazo de 1 año. La TAE calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida.

b) Tipo Variable

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4,25%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M^{(6) (7)} + 3,50
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos ⁽¹⁾:
 - Comisión apertura: 1,00% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 1,00% anual
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAE: 5,03% para un cuenta de crédito, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 25.000 € y por un plazo de 1 año. La TAE calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida. La TAE está calculada con el Euribor 3 meses (0,221%), publicado el día 20 de junio de 2014.

6. FINANCIACIÓN: AVALES

- Comisión apertura: 0,50% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo trimestral:
 - ✓ Aval económico: 0,70% (mín. 15 €)
 - ✓ Aval técnico: 0,60% (mín. 15 €)
- Gastos estudio: 0%
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Reclamación Posición Deudora: 30 €

7. DESCUENTO COMERCIAL

TIPO DE TARIFA		
TIPO FIJO		3,80%
VARIABLE	Euribor 3 meses o plazo remesa +	3,40
FORFAIT ¹		
TIPO FIJO		4,30%
VARIABLE	Euribor 3 meses o plazo remesa +	3,90
COMISIONES		PLUS
GASTOS DE ESTUDIO		0,00% min. 30,00 €
SEGÚN TIPO DE EFECTO ²		
	domiciliado aceptado	0,10% min. 2,00 €
	domiciliado no aceptado	0,15% min. 2,00 €
	no domiciliado	0,20% min. 2,00 €
IMPORTE FIJO POR EFECTO ²		
	cualquier tipo de efecto	2,00 €
DEVOLUCIÓN EFECTOS ³		4,00% min. 15,00 €
MINIMO GLOBAL POR EFECTO		2,00 €
INCIDENCIAS DE CARTERA ⁴		
	por cada incidencia	15,00 €
GESTIÓN DE PROTESTO		15,00 €
GESTIÓN DE DECLARACIÓN EQUIVALENTE		0,05% min. 15,00 €
CESIÓN DE LETRAS PARA COBRO EN VENTANILLA (por letra)		6,00 €
CORREO ⁵		0,37 €

¹ En caso de seleccionar la tarifa Forfait, no se aplicarán comisiones "SEGÚN TIPO DE EFECTO" ni "IMPORTE FIJO POR EFECTO". Tampoco será de aplicación el "MÍNIMO GLOBAL POR EFECTO". Sí se repercutirán los gastos de correo.

² Se elegirá una de las dos tarifas "SEGÚN TIPO DE EFECTO" o "IMPORTE FIJO POR EFECTO".

³ Mínimo efectos domiciliados 18€, no domiciliados 25€.

NOTA: cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente, salvo en facsímil con 15 días o menos, que se realizará a petición del cliente y manualmente.

⁴ A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos.

⁵ Correo: tarifa oficial de correo en cada caso.

Descuento (Tipo Fijo): TAE 4,58% calculada para un importe de 1.000 €, a un plazo de 60 días y con una comisión del 0,10% (efecto domiciliado aceptado)

Descuento (Tipo Variable): TAE 4,17% calculada para un importe de 1.000 €, a un plazo de 90 días y con una comisión del 0,10% (efecto domiciliado aceptado). La TAE está calculada con el Euribor 3 meses (0,221%), publicado el día 20 de junio de 2014.

Descuento en Tarifa Forfait (Tipo Fijo): TAE 4,47% calculada para un importe de 1.000 €, a un plazo de 60 días

Descuento en Tarifa Forfait (Tipo Variable): TAE 4,28 % calculada para un importe de 1.000 €, a un plazo de 90 días. La TAE está calculada con el Euribor 3 meses (0,221%), publicado el día 20 de junio de 2014.

8. FINANCIACION: CONVENIOS OFICIALES

Los Asociados podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscrito con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

En cualquier Oficina de ABANCA podrá ampliarle esta información, destacando los programas:

- Línea Financiación ICO Empresas y Emprendedores 2014
- IGAPE Micropymes
- IGAPE Apoyo a la Empresa
- IGAPE Re-solve

Además de convenios que ABANCA mantiene con las SGR's Gallegas (Sogarpo y Afigal).

9. CREDIVENTA

A. Sin intereses a cargo del cliente

DESCRIPCIÓN

Se trata de un préstamo telefónico a conceder en el propio punto de venta en los establecimientos asociados a la Asociación para financiar a sus clientes, siendo necesario a su vez que sean clientes de ABANCA.

Su principal característica es que no tiene ningún coste financiero para el comprador (ni comisiones, ni intereses) ya que los intereses de la operación son satisfechos de forma anticipada por el propio establecimiento mediante una tasa de descuento.

CONDICIONES FINANCIERAS

- Para el comprador: No tiene intereses ni comisiones.
- Para el establecimiento: Tasa de descuento única a deducir del abono de la operación:

- a 3 meses: 1,95%
- a 6 meses: 2,95%
- a 9 meses: 3,95%
- a 12 meses: 4,95%
- a 18 meses: 8,70%
- a 24 meses: 9,70%

- Plazos: 3, 6, 9, 12, 18 y 24 meses
- Importe: Desde 300 euros hasta 6.000 euros.

TAE: 9,86% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 3.000 € y por un plazo de 12 meses.

EJEMPLO

Su funcionamiento básico sería el siguiente:

El cliente realiza una compra por 1.803,03 euros.

Se tramita el Crediventa telefónicamente para el plazo solicitado por el cliente, supongamos 3 meses.

Una vez concedido, se liquida la operación al establecimiento al que se le abona los 1.803,03 euros menos la tasa de descuento pactada (1,95%). El abono sería por tanto de 1.767,87 euros.

Se facturarán 601,01 euros al mes al cliente durante tres meses.

VENTAJAS

▪ COMPRADOR

- Financiación Gratuita de la compra.
- Concesión en el propio establecimiento.
- En el caso de que el préstamo sea rechazado telefónicamente podrá ser autorizado por su Oficina.

▪ ESTABLECIMIENTO:

- Ofrecer una financiación muy competitiva a su comprador.
- Incrementar el volumen de negocio al ofrecer nuevas fórmulas de financiación al comprador.
- Tener un producto que difunda imagen de unidad entre todos los establecimientos asociados a la Asociación.

B. Con intereses a cargo del cliente

Se trata, igualmente, de un préstamo telefónico a conceder en el propio punto de venta en los establecimientos asociados a la Asociación para financiar a sus clientes, siendo necesario a su vez que sean clientes de ABANCA.

Su principal característica es que los intereses son satisfechos por el comprador, a través de una cuota mensual constante, cuya cuantía estará en función del importe y del plazo de la operación.

CONDICIONES FINANCIERAS

Para el comprador:

- ❖ Tipo de interés: 10,50% nominal anual
- ❖ Comisión de apertura: 1% (mínimo 3 euros)
- ❖ Cuota constante y liquidación mensual
- ❖ Importe mínimo: 150 euros
- ❖ Importe máximo: 6.000 euros
- ❖ Plazo: de 3 meses hasta 3 años

TAE: 11,05% para un préstamo, formalizado el 30 de junio de 2014, por un importe de 6.000 € y por un plazo de 1 año.

10. MEDIOS DE PAGO: TPV

PARA ASOCIADOS SIN TPV FISICO ABANCA INSTALADO:

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,50% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y para lo cual se requiere que el cliente cumpla 2 requisitos:

- 1) Que el comercio acredite su pertenencia a la Asociación.
- 2) Que en el momento de contratación de TPV, tenga, al menos, 3 de los siguientes productos en ABANCA:
 - Domiciliado de los seguros sociales del comercio/autónomos
 - Cuenta Soluciones con saldo anual superior a 3.000 €
 - Deposito de cualquier naturaleza por importe mínimo de 10.000 €
 - Póliza de Crédito por importe mínimo de 5.000 €
 - Crediventa
 - Seguro Comercio
 - Fondo de Inversión por importe mínimo de 10.000 €
 - Plan de Pensiones con saldo medio mínimo de 6.000 € o aportación anual mínima de 750 €.

En relación a la tarifa de TPV anteriormente señalada, será de aplicación a los establecimientos asociados a la Asociación, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la Asociación.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la Entidad, debiendo justificar su pertenencia a la Asociación.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación/Alta	0 €	
Mantenimiento:		
• Terminal Móvil (Inalámbrico/GPRS)	20 € /mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
• Terminal Básico (ADSL/RTC)	10 € /mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

11. COMPRAS ESPECIALES: FINANCIACION SIN INTERESES DESDE EL TPV DE ABANCA “Compras Especiales”

A través de este servicio accesible desde los TPVs de ABANCA podrá incrementar las ventas de sus negocios al dotarse de una herramienta que le permite ofertar a sus clientes el aplazamiento de compras en el punto de venta hasta en 12 meses sin intereses para el titular de cualquier tarjeta de crédito emitida por ABANCA (Visa, MasterCard y Tarjeta Comercio), contrarrestando ofertas que en idéntica línea aplican las grandes cadenas comerciales y grupos empresariales.

Con ello los establecimientos de la Asociación con TPV de ABANCA dispondrán de:

- **FACILIDADES DE PAGO:** Permite a los establecimientos ofrecer a sus clientes titulares de cualquier tarjeta de crédito de ABANCA todas las comodidades a la hora del pago y atraer nuevas ventas a su comercio.
- **FINANCIACIÓN SIN INTERESES:** Sus clientes podrán pagar hasta 12 meses sin soportar Intereses. Deja de ser una ventaja ligada a las compras en grandes Centros Comerciales.
- **SIN COSTES DE ADHESIÓN AL SERVICIO:** El alta en el servicio de Compras Especiales es gratuito y los establecimientos podrán ofrecerlo a sus clientes cuando lo deseen y así lo acuerden para cada venta con sus clientes. “No es obligatorio”.
- **COMUNICACIÓN:** Podrá beneficiarse de las campañas publicitarias que ABANCA hace a sus clientes titulares de tarjetas e indirectamente atraer a nuevos clientes a su comercio.
- **6ª OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN GRATUITA:** Por cada 5 operaciones de Compras Especiales que usted realice con tarjetas de crédito Visa y MasterCard emitidas por ABANCA, en la 6ª operación de compra especial se le aplicará la comisión de una venta normal sin financiación.
- **PRESENCIA EN GUIAS + ONLINE:** incluiremos a los establecimientos adheridos al servicio de Compras Especiales en el directorio de comercios que aceptan y ofrecen dicho servicio, lo que representa para los establecimientos publicidad gratuita mediante su presencia en un Portal con millones de visitas.
- **SIN PAPELEOS NI SOLICITUD DE DATOS A LOS CLIENTES:** Es el disponible de la tarjeta de crédito del cliente quien determina la autorización de la operación, basta con que sea suficiente para atender la compra, sin requerir de trámites o papeleos adicionales.
- **SIN COMPLICADAS OPERATIVAS:** La operación se resuelve on-line desde el propio TPV, se realizan los mismos pasos que para una venta normal añadiendo simplemente el número de meses de financiación acordados con el cliente.

- **EL ESTABLECIMIENTO NO ASUME NINGUN RIESGO ADICIONAL:** El importe de la venta financiada a través del Servicio de Compras Especiales se abona en la cuenta del comercio junto con el resto de operaciones de ventas normales con tarjetas realizadas ese mismo día.

Esta operatoria sólo será posible en establecimientos adheridos a este sistema de pago “Compras Especiales” en TPVs ABANCA y con cualquier tarjeta de crédito ABANCA (Visa, MasterCard y Tarjeta Comercio). Las comisiones (tasa de descuento) que se aplican son función del plazo que ofrezca el comerciante en cada venta, siendo el comerciante quién de mutuo acuerdo con el titular de la tarjeta el que determina el plazo de aplazamiento:

APLAZAMIENTO	COMISION APLICABLE AL COMERCIO
--------------	--------------------------------

PLAZO	COMISION	TAE
3 MESES	1,50%	9,50%
6 MESES	2,75%	10,07%
9 MESES	3,75%	9,66%
10 MESES	4,25%	10,00%
12 MESES	4,55%	9,04%

En relación a la tarifas de Compras Especiales anteriormente señaladas, estas serán de aplicación a los establecimientos asociados a la Asociación, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la Asociación.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la Entidad, debiendo justificar su pertenencia a la Asociación.

12. CUENTA SOLUCIONES AUTÓNOMOS Y PYMES



- Dos únicas cuentas, una para pymes y otra para autónomos y profesionales.
- **Sin comisiones de administración y mantenimiento.**
- **Tarjeta de débito gratis** el primer año y en sucesivos gratuita, si realizas compras por al menos 1.500 €/año.
- **Tarjeta de crédito gratis** el primer año y en sucesivos gratuita, si realizas compras por al menos 2.000 €/año.
- **Tres transferencias nacionales al mes gratis**, periódicas o puntuales, de hasta 50.000 €.
- **Tres ingresos de cheques y pagarés a cargo de entidades nacionales de hasta 50.000 € al mes, gratis.**
- **Pago gratuito de nóminas** a través de fichero por banca electrónica.

Cuenta Autónomos y Profesionales

Requisitos:

- 1 Tener **domiciliado el pago del Seguro Social.**
- 2 Tener un **saldo vista medio mensual de más de 2.500 €.**
- 3 Cumplir **al menos una** de estas 4 condiciones:
 - Tener una **tarjeta de crédito.**
 - Tener un **pasivo medio mensual mayor de 20.000 €.**
 - Tener un **TPV activo*.**
 - Tener un **plan de pensiones**, con aportación mensual mínima de 30 € y con un derecho consolidado de 1.000 €.

Cuenta Pymes

Requisitos:

- 1 Tener **domiciliado el pago del Seguro Social.**
- 2 Tener un **saldo vista medio mensual de más de 5.000 €.**
- 3 Cumplir **al menos una** de estas 3 condiciones:
 - Tener un **pasivo medio mensual mayor de 30.000 €.**
 - Tener un **TPV activo*.**
 - Tener **domiciliado el pago de nóminas.**

* Se considera un TPV activo: i) Para TPV básico se considera activo cuando tiene una facturación mínima mensual de 500 €, ii) Para TPV móvil o GPRS se considera activo cuando esta facturación mensual alcanza los 1.500 € mensuales.

- (1) Comisión por Reclamación Posiciones Deudoras: 30€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto modalidad 4982 (Préstamo Hipotecario Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Ultimo EURIBOR "Referencia interbancaria a un año", publicada antes del día 1 del último mes del período de interés anterior, en el Boletín Oficial del Estado (media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros para plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación). A esta referencia se le sumará el margen indicado en puntos porcentuales. (No se aplicará redondeo). La revisión de este tipo se efectuará anualmente.
- (3) Tipo de referencia sustitutivo: TMPHVCE "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre del conjunto de entidades de crédito" que figure publicado en el BOE antes del día uno del mes del período anterior
Tipo sustitutivo: TMPHVCE + el diferencial de la operación.
- (4) Tipo de referencia sustitutivo: TMPHVCE "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre del conjunto de entidades de crédito" que figure publicado en el BOE antes del día uno del mes del período anterior
Tipo sustitutivo: TMPHVCE + el diferencial de la operación.
- (5) Para los préstamos y créditos hipotecarios que se formalicen a partir del 09-12-2007, en los que concurra alguno de los dos siguientes supuestos: (i) la hipoteca recaiga sobre una vivienda y el prestatario sea una persona física; o (ii) el prestatario, aun siendo persona jurídica, tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 - ❖ Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 - ❖ Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (6) Último "EURIBOR A 3 MESES" el tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres meses respectivamente, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.
- (7) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PUBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años).
Tipo sustitutivo: DEUDA PUBLICA + el diferencial de la operación.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.

1. MEDIOS DE PAGO: TPV

1.1.- PARA ASOCIADOS CON TPV FISICO ABANCA INSTALADO:

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,50% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, aplicable a partir del próximo 1 de septiembre de 2014.

1.2.- PARA ASOCIADOS SIN TPV FISICO ABANCA INSTALADO:

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,50% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, aplicable a partir del próximo 1 de septiembre de 2014, y para lo cual se requiere que el cliente cumpla 2 requisitos:

- 1) Que el comercio acredite su pertenencia a la Asociación.
- 2) Que en el momento de contratación de TPV, tenga, al menos, 3 de los siguientes productos en ABANCA:
 - o Domiciliado de los seguros sociales del comercio/autónomos
 - o Cuenta Soluciones con saldo anual superior a 3.000 €
 - o Deposito de cualquier naturaleza por importe mínimo de 10.000 €
 - o Póliza de Crédito por importe mínimo de 5.000 €
 - o Crediventa
 - o Seguro Comercio
 - o Fondo de Inversión por importe mínimo de 10.000 €
 - o Plan de Pensiones con saldo medio mínimo de 6.000 € o aportación anual mínima de 750 €.

En relación a la tarifa de TPV anteriormente señalada en el epígrafe 1.2, será de aplicación a los establecimientos asociados a la Asociación, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la Asociación.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la Entidad, debiendo justificar su pertenencia a la Asociación.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación/Alta	0 €	
Mantenimiento:		
• Terminal Móvil (Inalámbrico/GPRS)	20 €/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
• Terminal Básico (ADSL/RTC)	10 €/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

2. COMPRAS ESPECIALES: FINANCIACION SIN INTERESES DESDE EL TPV DE ABANCA “Compras Especiales”

A través de este servicio accesible desde los TPVs de ABANCA podrá incrementar las ventas de sus negocios al dotarse de una herramienta que le permite ofertar a sus clientes el aplazamiento de compras en el punto de venta hasta en 12 meses sin intereses para el titular de cualquier tarjeta de crédito emitida por ABANCA (Visa, MasterCard y Tarjeta Comercio), contrarrestando ofertas que en idéntica línea aplican las grandes cadenas comerciales y grupos empresariales.

Con ello los establecimientos de la Federación con TPV de ABANCA dispondrán de:

- **FACILIDADES DE PAGO:** Permite a los establecimientos ofrecer a sus clientes titulares de cualquier tarjeta de crédito de ABANCA todas las comodidades a la hora del pago y atraer nuevas ventas a su comercio.
- **FINANCIACIÓN SIN INTERESES:** Sus clientes podrán pagar hasta 12 meses sin soportar Intereses. Deja de ser una ventaja ligada a las compras en grandes Centros Comerciales.
- **SIN COSTES DE ADHESIÓN AL SERVICIO:** El alta en el servicio de Compras Especiales es gratuito y los establecimientos podrán ofrecerlo a sus clientes cuando lo deseen y así lo acuerden para cada venta con sus clientes. “No es obligatorio”.
- **COMUNICACIÓN:** Podrá beneficiarse de las campañas publicitarias que ABANCA hace a sus clientes titulares de tarjetas e indirectamente atraer a nuevos clientes a su comercio.
- **6ª OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN GRATUITA:** Por cada 5 operaciones de Compras Especiales que usted realice con tarjetas de crédito Visa y MasterCard emitidas por ABANCA, en la 6ª operación de compra especial se le aplicará la comisión de una venta normal sin financiación.

- **PRESENCIA EN GUIAS + ONLINE:** incluiremos a los establecimientos adheridos al servicio de Compras Especiales en el directorio de comercios que aceptan y ofrecen dicho servicio, lo que representa para los establecimientos publicidad gratuita mediante su presencia en un Portal con millones de visitas.
- **SIN PAPELEOS NI SOLICITUD DE DATOS A LOS CLIENTES:** Es el disponible de la tarjeta de crédito del cliente quien determina la autorización de la operación, basta con que sea suficiente para atender la compra, sin requerir de trámites o papeleos adicionales.
- **SIN COMPLICADAS OPERATIVAS:** La operación se resuelve on-line desde el propio TPV, se realizan los mismos pasos que para una venta normal añadiendo simplemente el número de meses de financiación acordados con el cliente.
- **EL ESTABLECIMIENTO NO ASUME NINGUN RIESGO ADICIONAL:** El importe de la venta financiada a través del Servicio de Compras Especiales se abona en la cuenta del comercio junto con el resto de operaciones de ventas normales con tarjetas realizadas ese mismo día.

Esta operatoria sólo será posible en establecimientos adheridos a este sistema de pago "Compras Especiales" en TPVs ABANCA y con cualquier tarjeta de crédito ABANCA (Visa, MasterCard y Tarjeta Comercio). Las comisiones (tasa de descuento) que se aplican son función del plazo que ofrezca el comerciante en cada venta, siendo el comerciante quién de mutuo acuerdo con el titular de la tarjeta el que determina el plazo de aplazamiento:

APLAZAMIENTO	COMISION APLICABLE AL COMERCIO
--------------	--------------------------------

PLAZO	COMISION	TAE
3 MESES	1,50%	9,50%
6 MESES	2,75%	10,07%
9 MESES	3,75%	9,66%
10 MESES	4,25%	10,00%
12 MESES	4,55%	9,04%

En relación a la tarifas de Compras Especiales anteriormente señaladas, estas serán de aplicación a los establecimientos asociados a la Asociación, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la Asociación.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la Entidad, debiendo justificar su pertenencia a la asociación.